

Concepción, 4 de diciembre 2015

N° 290-DAF-2015/VISTOS: PA-6726 de 21 de Octubre 2015, Acta Reunión Subsecretaría de Prevención del Delito, la citación N°131554 de 13 de Noviembre 2015 del Departamento de Inspección Municipal; ORD. N° 754 de 18 de Noviembre 2015 de la Dirección de Protección Civil, Memorandum N° 106 de 26 de Noviembre 2015 de la Dirección Jurídica con el V° B° de Clausura, y teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionario municipales; y en uso de las atribuciones que le confiere al Alcalde los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 1/2014 de 13 enero 2014, sobre delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

- 1.- Procédase a la inmediata clausura de inmueble ubicado en calle **PAICAVI N° 221** de esta Comuna, por encontrarse funcionando local comercial a nombre de **MIGUEL TORRES CORTES ASESORIA GESTION**
- 2.- **PN Y COMERCIO EIRL RUT N° 76.062.417-9 GIRO: FUENTE DE SODA, CON DEUDA DE PATENTE MUNICIPAL DE 05 SEMESTRES POR UN VALOR DE \$220.271.-**
- 3.- Encomiéndese a la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Dispónese que la Dirección de Protección Civil, deberá ejecutar la apertura del local clausurado en los casos en que el propietario del local, lo solicite y sea confirmado mediante correo electrónico del Jefe del Depto. de Patentes Municipales, para que personal tanto de la Municipalidad, Seremi de Salud u otra entidad o personal del local necesite retirar documentación para la **Obtención de la Patente**. Posteriormente deberá dejar nuevamente los sellos hasta que regularice la situación ante la Municipalidad.
- 5.- Dispónese que esa Dirección remitirá el original del Acta de Notificación respectiva a la Dirección de Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien la anexará a los antecedentes del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción (1)
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil (2)
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señor Secretario Municipal
- Señores Patentes y Rentas

MACM/ERH/rom

ID DOC N° 475901